

20/06/2012

Valdivia: Condenan a acusado que dio muerte a un hombre y dejó a otro en estado vegetal

Una pena de 10 años de presidio por el delito de homicidio y otra de 8 años por el delito de lesiones graves gravísimas, solicitó hoy la fiscal Ximena Valenzuela contra un acusado que en octubre del año 2009 golpeó a dos hombres con el estanque de un baño, causándole la muerte a uno de ellos y dejando en estado vegetal al otro.

Durante el juicio oral de esta causa, que se inició el lunes pasado y finalizó hoy, la



fiscal Valenzuela presentó una serie de pruebas materiales, testimoniales, periciales y documentales con las cuales acreditó ante el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia que el acusado David Rufino Vargas Sepúlveda (42) es responsable de los delitos de homicidio simple y lesiones graves gravísimas.

El tribunal acogió los argumentos presentados por la fiscal y resolvió condenar a Vargas Sepúlveda por ambos delitos. La sentencia la dará a conocer el próximo lunes 25 de junio, a las 13:00 horas. La Fiscalía de Valdivia solicita que se le imponga una pena de 10 años de presidio por el delito de homicidio y otra pena de 8 años por las lesiones graves gravísimas.

La fiscal Valenzuela relató en el juicio que los hechos ocurrieron durante la noche del 30 de octubre de 2009, cuando David Vargas se encontraba en una casa abandonada, ubicada en la esquina de las calles Baquedano y Picarte de la comuna de Valdivia, bebiendo alcohol con Bladimiro Bernardo Opazo Aravena y José Roberto Cisterna Quintana.

“Todos ellos pernoctaban habitualmente en esa casa. Esa noche, el acusado procedió a golpear en sus cabezas a las víctimas con un estanque de baño WC de pizarreño, causándole a ambos un traumatismo craneoencefálico grave. Producto de lo anterior, Bladimiro Opazo falleció en el lugar y José Cisterna resultó con daño neurológico de tal índole que quedó en estado vegetal”, precisó la fiscal.